



Términos y Condiciones

Campaña Western Union paga tu recibo de SEDAPAL

1. Participantes:

Personas Naturales que tengan 18 años o más que paguen su recibo de agua SEDAPAL en cualquier agencia propia o agente autorizado Western Union.

2. Descripción de la Campaña

La campaña es organizada por la empresa WESTERN UNION PERÚ S.A. con RUC 20106903230 (en adelante EL ORGANIZADOR) y estará vigente desde el 01 de marzo 2024 a las 09:00 horas hasta el 31 de mayo de 2024 a las 17:00 horas para aquellos que realicen una operación de pago de servicios de agua SEDAPAL en cualquier agencia propia o agente autorizado Western Union.

El plazo podrá ser ampliado a discreción de EL ORGANIZADOR.

3. Forma de Participar

Participarán en el sorteo las personas naturales, sean titulares del suministro o no, que realicen una operación de pago de servicios SEDAPAL en cualquier agencia propia o agente autorizado. Los clientes podrán registrarse en la página web <https://www.westernunionperu.pe/sorteo-sedapal>, indicando sus nombres completos, número de identidad, número de teléfono y número de suministro pagado para que pueda ser considerado en el sorteo.

Aquellos clientes que realicen el pago de su servicio SEDAPAL y no puedan registrarse en la web, pueden acercarse a cualquier agencia propia Western Union ubicada en Lima y optar por llenar el ticket que se les hará entrega y ponerlo en las ánforas para que sean parte del sorteo. Si deseas conocer donde están ubicados nuestros locales propios visita <https://www.westernunionperu.pe/Locales.html>

Cada operación de pago de servicio SEDAPAL por suministro, que realice el participante, es una opción para ganar. No existe monto mínimo para aplicar a la campaña.

Para el sorteo y para contactar a los GANADORES y/o SUPLENTEs, EL ORGANIZADOR tomará en cuenta los datos registrados por los participantes en el formulario de la página web.

El participante podrá registrarse como máximo 2 veces con el mismo número de suministro, siempre que sean pagos de diferentes meses. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que maliciosamente registren más de 2 veces su número de suministro en un mes.

4. Fecha del sorteo

Se realizarán 3 sorteos y habrá 5 ganadores por cada uno de ellos.

- El primer sorteo se realizará el 09 de abril de 2024, donde habrá 5 ganadores de S/1200 cada uno, con todos los participantes que hayan cumplido lo descrito en el presente documento en el mes de marzo.



- El segundo sorteo se realizará el 07 de mayo de 2024, donde habrá 5 ganadores de S/1200 cada uno con todos los participantes que hayan cumplido lo descrito en el presente documento en el mes de abril.
- El tercer sorteo se realizará el 11 de junio de 2024, donde habrá 5 ganadores de S/1200 cada uno, con todos los participantes que hayan cumplido lo descrito en el presente documento en el mes de mayo.

El sorteo se realizará en presencia de los representantes legales de Western Union y un Notario Público y se comunicarán los ganadores mediante la página web de Western Union. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a ampliar la fecha del sorteo a sola discreción.

5. Premios

- Pago de recibo de Agua SEDAPAL por todo un año, para 15 ganadores*

*Aplica para ganadores con número de suministro distinto que no superen los S/100 mensuales. Esto equivale a S/1200 (mil doscientos con 00/100 soles) en premio para cada ganador.

6. Mecánica del Sorteo

En las instalaciones de la oficina principal de EL ORGANIZADOR en la ciudad de Lima, Av. Santa Cruz 466, distrito de San Isidro, se sortearán los premios con los clientes que cumplan con lo indicado en el punto número 2 de los Términos y Condiciones, en presencia de los representantes legales de EL ORGANIZADOR y un Notario Público, quienes darán conformidad de la realización del sorteo y de los resultados.

Para el momento que se realice el sorteo, se escogerá el doble de favorecidos para el premio indicado en el punto número 5 de los Términos y Condiciones, por ello se escogerán 10 favorecidos por sorteo. La primera mitad escogida serán los GANADORES y la segunda mitad serán tomados como SUPLENTEs en caso de que, por algún motivo ajeno a EL ORGANIZADOR, no sea posible contactar a alguno de los GANADORES dentro de los plazos establecidos, no cumpla con los requisitos establecidos o decida no obtener el premio.

Los ganadores serán notificados por EL ORGANIZADOR hasta en 15 días de realizado el sorteo mediante llamada telefónica y/o correo que proporcionó el participante en el formulario. De no lograrse contactar al ganador, se procederá a contactar al SUPLENTE para la entrega del premio. Una vez contactados los ganadores, y para acceder a los premios previstos en la promoción, el ganador deberá cumplir con enviar su aceptación del premio con su documento de identidad vía correo electrónico o firmando la aceptación acercándose a nuestra oficina principal, o en caso el ganador se encuentre en una de las provincias en las que EL ORGANIZADOR tenga una agencia propia, podrá acercarse previa coordinación, a cualquier agencia propia para firmar la aceptación al premio, presentando su documento de identidad válido e indicando el número de suministro.

El derecho a reclamar el premio de los ganadores contactados caducará después de 5 días calendario de contactado al cliente.

EL ORGANIZADOR hará entrega del premio correspondiente a un año de pago de servicio mediante cheque al GANADOR una vez firmada el acta respectiva.



EL ORGANIZADOR no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado ni ningún gasto de cualquier naturaleza que el GANADOR tuviera que efectuar para la aceptación del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio del Ganador, de ser necesario. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega del premio por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia a su criterio.

Todos los tributos e impuestos que pudieran generarse por concepto de ser beneficiario de algunos de los productos sorteados serán de exclusiva cuenta de los Ganadores.

7. Datos Personales de Clientes

LAS PARTES, declaran conocer que para la ejecución del contrato podrá tener acceso a determinada información que se encuentra protegida entre otros la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directivas y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias (en adelante LPDP).

Los clientes declaran conocer que EL ORGANIZADOR con domicilio en Av. Santa Cruz 466, piso 2, San Isidro, es único titular del banco de datos de clientes los cuales son usados únicamente para los fines contratados y, en caso decida ser parte de la presente campaña, serán usados para realizar el sorteo correspondiente. La información recopilada por EL ORGANIZADOR mediante el presente concurso, la mantendrá de manera indefinida y podrá ser compartida con otras empresas del grupo empresarial THE WESTERN UNION COMPANY para fines de marketing, en caso así lo haya decidido el cliente. Si decides no proporcionar tus datos personales obligatorios para las finalidades necesarias, es importante que tengas en cuenta que no podremos brindarte el servicio o producto que deseas contratar o que ya has contratado.

Asimismo, tienes la opción y libertad de otorgarnos tu consentimiento y autorización para utilizar tus datos personales con fines opcionales adicionales, distintos a los necesarios como envío de promociones, aceptando al momento de registrarte.

Los clientes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de tus datos personales; así como revocar su consentimiento para las finalidades opcionales, presentando una solicitud en cualquiera de las tiendas de Western Union o solicitar la rectificación y/o modificación de sus datos personales a través del link https://wuprod.service-now.com/wu_privacy

8. Difusión, Conocimiento y Aceptación de los términos y condiciones

Los términos y condiciones de esta campaña se difundirán a través de la página web del ORGANIZADOR <https://www.westernunionperu.pe>

Todos los participantes por el solo hecho de participar en la campaña aceptan irrestricta e incondicionalmente las condiciones establecidas por EL ORGANIZADOR y que están descritas en el presente documento.

9. Responsabilidad

EL ORGANIZADOR no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, declinando todo tipo



de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

En caso la persona que se registre no sea titular del suministro, declara bajo juramento que tiene autorización del titular para participar del sorteo y mantendrá indemne a EL ORGANIZADOR de cualquier reclamo y/o denuncia que se registre.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten que el cliente pueda realizar el pago de sus servicios SEDAPAL en las agencias propias y/o agentes autorizados para el desarrollo de la campaña en su generalidad. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA CAMPAÑA, así como también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de este, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, se comunicará el hecho dentro de las 72 horas de acontecido por la página web o contactando a los clientes; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. La responsabilidad de EL ORGANIZADOR finalizará al poner a disposición del Ganador el Premio al que se hizo acreedor, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de este o al destino que el Ganador decida darle. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto al ganador luego de efectuada la entrega del Premio.

10. Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta campaña se genere entre los Participantes y EL ORGANIZADOR, será regida y concertada en total sujeción a las leyes peruanas. Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre EL ORGANIZADOR y los Participantes en un periodo de 15 días, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho por un Centro de Arbitraje en Lima.

Este Concurso y sus términos serán interpretados conforme a las leyes de Perú. Al participar, los Participantes por el presente acuerdan y aceptan expresamente que para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del Concurso, cada uno de ellos se somete expresamente a las leyes de Perú y de la ciudad Lima, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa. Al participar, los Participantes acuerdan que todas las controversias que surjan o se relacionen de forma alguna con esta Campaña se resolverán individualmente, y sin recurrir a una demanda colectiva. De haber un conflicto entre las leyes de Lima y cualquier otra ley, el conflicto se resolverá a favor de las leyes de Perú

11. Interpretación

EL ORGANIZADOR será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en los presentes términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.



Atentamente,

Western Union Peru S.A.